



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Puerto Rico

Estado No. 71 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
18592408900220160002800	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia	Maria Nally Vera Rivas, Millr Gutierrez Calderon	25/06/2021	Auto Niega
18592408900220140009000	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia	Oscar Eduardo Larroche Jaramillo	25/06/2021	Auto Niega
18592408900220090003600	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Natanael Avila Garcia	25/06/2021	Auto Niega
18592408900220090001600	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa Y Otro		25/06/2021	Auto Niega
18592408900220090001700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia	Mariela Valderrama Avila	25/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
18592408900220070049200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia	Nini Johanna Medina Silva	25/06/2021	Auto Niega
18592408900220120007000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia	William De Jesus Araque Garcia	25/06/2021	Auto Niega

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HECTOR HUMBERTO CUELLAR TRUJILLO

Secretaría

Código de Verificación

ba1fda3b-d8d7-48f0-985d-d029d38dfe28



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Puerto Rico

Estado No. 71 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
18592408900220090001500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia	Yirley Varon Ospina	25/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HECTOR HUMBERTO CUELLAR TRUJILLO

Secretaría

Código de Verificación

ba1fda3b-d8d7-48f0-985d-d029d38dfe28